

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 NOV 2010

VISTO Y CONSIDERANDO las capacitaciones que se vienen llevando a cabo, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Que durante los días 03 y 04 de Noviembre del corriente año, se realizará la 1º Jornada de Capacitación Intensiva, para el Cuerpo de Taquígrafos Parlamentarios que dictará el Profesor CPN Rafael PORTILLO, D.N.I. N° 17.263.689.

Que por ello se hace necesario autorizar la extensión de pasaje por los tramos SFE/BUE/USH/BUE/SFE (ida 02/11/10 regreso 05/11/10) y reconocer los gastos de alojamiento y racionamiento durante su estadía al Profesor CPN Rafael PORTILLO.

Que corresponde reconocer el pago de honorarios previsto en un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Que corresponde realizar la imputación preventiva –reserva de crédito- en concepto de gasto con cargo a rendir por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR para los gastos que ocasione la realización de dichas Jornadas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos SFE/BUE/USH/BUE/SFE (ida 02/11/10 regreso 05/11/10) a nombre del Profesor CPN Rafael PORTILLO, D.N.I. N° 17.263.689, quien disertará en la 1º Jornada de Capacitación Intensiva, para el Cuerpo de Taquígrafos Parlamentarios, en el Marco del Convenio firmado oportunamente con el ICAP, los días 3 y 4 de Noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el gasto de alojamiento y racionamiento los días 3 y 4 de noviembre del corriente año inclusive, a nombre del Profesor CPN Rafael PORTILLO, D.N.I. N° 17.263.689.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER Y ABONAR una vez presentada la facturación los honorarios previstos en un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR preventivamente –reserva de crédito- en concepto de gasto con cargo a rendir por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, para los gastos que ocasionen la realización de dichas Jornadas.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 427 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
Grupo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante e insular de la Argentina"